	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Unidad y/o Dependencia	CACOM-1 GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
Fecha del informe	**Dia: 05 Mes: 08 Año: 2026**
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	**Mes: 06 Año: 2026**
Número de Contrato	**069-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026**
Contratista	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CALDERAS Y MARMITAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUSE-15 Y LA ESIMA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.
Valor del Contrato	Trece Millones novecientos veintitrés mil pesos ($13.923.000,00)
Fecha Suscripción	Dia: 17 Mes: 06 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes: 08 Año: 2026
Forma de Pago	La entidad pagará el VALOR TOTAL adjudicado, en un único pago con cargo al PAC del mes de octubre 2026, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción, previa entrega de los servicios y cumplimiento de todos los trámites y documentos administrativos establecidos para tal fin. NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica por valor de cada corte. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en

donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.
NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y
Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán
registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse

	incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	**No**.: 145026 **Día**: 17 **Mes**: 06 **Año**: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	**Día**: 19 **Mes**: 06 **Año**: 2026
Aprobación Garantía RCE	**Día**: 22 **Mes**: 06 **Año**: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	**N/A**
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	**Día**: 16 **Mes**: 07 **Año**: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A
Registro Presupuestal Ajustado	N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
EDUARDO SOTO CASTRO	TECNICO ELECTROMECANICO	N/A
MAURICIO VELEZ LOPEZ	OPERARIO ELECTRONICO	N/A
JOSE EDUARDO MAHECHA MARIN	AYUDANTE PRACTICO	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[6,20] %
Avance en Tiempo	[93,8] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$13.923.000,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[0] ([0] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	[$13.923.000,00] ([100] %)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).
A LA FECHA NO SE PRESENTAN PAGOS DEBIDO A QUE EL CONTRATO NO HA ACABADO SU EJECUCIÓN

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica:X
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El viernes 31 de julio de 2026 se iniciaron las labores de mantenimiento general preventivo y correctivo de la caldera vertical marca COLCALDERAS, con capacidad de 20 HP y funcionamiento con ACPM, ubicada en la Escuela de Instrucción Militar Aérea (ESIMA).

Antes de comenzar las actividades, se verificó que el personal contratista contara con los elementos de protección personal, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para desarrollar los trabajos. Asimismo, se realizó la charla de inducción sobre las políticas internas y normas establecidas para el ingreso y permanencia dentro de la Unidad Militar Aérea (UMA).

Posteriormente, se procedió con la ejecución de las siguientes actividades:

- Deshollinado general de la caldera, retirando los residuos y acumulaciones generados durante su funcionamiento.
- Lavado interno de la caldera con agua a presión y cambio de los empaques correspondientes a los tapones de inspección.
- Cambio e instalación del gorro chino fabricado en acero inoxidable, ubicado en la boca de salida de la caldera.
- Cambio e instalación del filtro de ACPM, incluyendo el suministro del repuesto requerido.
- Corrección de la fuga de ACPM identificada en el quemador, realizando la intervención y el ajuste de sus componentes.
- Lavado interno del tanque principal de agua, calibración del sistema y cambio del flotador y de los empaques correspondientes.
- Revisión general de los motores y circuitos eléctricos de la caldera, verificando el estado de las conexiones y el correcto funcionamiento de sus componentes.
- Realización de la prueba hidrostática para verificar la hermeticidad, resistencia y condiciones de seguridad del equipo.
- Puesta en marcha de la caldera y comprobación de su funcionamiento.

Todas las actividades programadas para la caldera de la ESIMA se realizaron satisfactoriamente y sin novedades. Durante el desarrollo de los trabajos no se presentaron incidentes ni situaciones que afectaran la ejecución del mantenimiento. Finalizadas las pruebas correspondientes, la caldera quedó en condiciones adecuadas de funcionamiento.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

N/A

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: _X__
Entidad	Sí: ___No: __X__

Observaciones: N/A

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _____N/A_____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí _X_ No __
No. soporte y fecha (SAP)	No. Soporte N/A Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Las labores de mantenimiento preventivo y correctivo iniciaron el 31 de julio de 2026 en la caldera de la ESIMA. Previamente, se verificó que el personal contratista contara con los elementos de protección personal, herramientas e insumos requeridos, y se realizó la charla de inducción sobre las políticas internas y normas de seguridad de la Unidad Militar Aérea.

Las actividades contempladas en la ficha técnica se ejecutaron satisfactoriamente y sin novedades, incluyendo limpieza, deshollinado, cambio de componentes, corrección de fugas, revisión de los sistemas eléctricos, prueba hidrostática y puesta en marcha. Como resultado, la caldera quedó en adecuadas condiciones de funcionamiento, contribuyendo a la continuidad y seguridad del servicio de alimentación de la ESIMA.

12. Las actividades contempladas en la ficha técnica se ejecutaron satisfactoriamente y sin novedades, incluyendo limpieza, deshollinado, cambio de componentes, corrección de fugas, revisión de los sistemas eléctricos, prueba hidrostática y puesta en marcha. Como resultado, la caldera quedó en adecuadas condiciones de funcionamiento, contribuyendo a la continuidad y seguridad del servicio de alimentación de la ESIMA.FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	TE PEREZ VASQUEZ LUIS ENRIQUE **Supervisor Principal**	**C.C.** 1054568450
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 16 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO	
Firma		